



Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO N° 0047

Rosario, Cuna de la Bandera, **07 de enero de 2011.-**

VISTO

La gestión promovida mediante nota N° 62/10, por la Dirección General Municipal del Monumento Nacional a la Bandera, referente a que se le autorice la venta de distintos elementos,

Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto oportunamente a través de la Ordenanza N° 4997/90 y su modificatoria Ordenanza N° 5212/91,

En uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º. AUTORIZASE, a la Dirección General Municipal del Monumento Nacional a la Bandera, en un todo de conformidad a lo estatuido por conducto de la Ordenanza N° 4997/90 y modificatoria, Ordenanza N° 5212/91, a vender los elementos detallados a continuación, **FIJÁNDOSE** el valor de venta en la suma indicada:

PLAQUETA CON RELOJ

\$ 42.00.- c/u (cuarenta y dos pesos)

JUEGO CUBIERTOS DE CUERO

\$ 60.00.- c/u (sesenta pesos)

ARTICULO 2º. El precio será actualizado periódicamente, mediante Decreto, a solicitud de la Dirección General del Monumento Nacional a la Bandera, quien deberá fundamentar dicha petición.

ARTICULO 3º. INSERTESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.

or

FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario